

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ELABORACIÓN DE INDICADORES Y DIAGNOSTICO DE BRECHAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE ELECTRO PUNO S.A.A.

Área Usuaría:	Oficina de Innovación y Desarrollo Eléctrico - Subgerencia de Planeamiento Eléctrico
Actividad del POI:	OE05 Mejorar la calidad de los servicios eléctricos OE014 Reducir las pérdidas de energía OE016 Optimizar la gestión de inversiones

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar e identificar indicadores de brechas complementarias para mejorar la eficiencia operativa, optimizar los recursos y asegurar el cumplimiento de los estándares regulatorios y de servicio.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La gestión de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por finalidad elaborar procedimientos, realizar acciones y preparar información que permitan el cumplimiento de la mencionada Directiva.

En ese contexto la presente contratación busca dar cumplimiento a la directiva N°001-2019-EF/63.01

3. ANTECEDENTES

Electro Puno S.A.A. es una empresa Estatal de derecho privado que brinda el servicio público de electricidad en la Región de Puno y cuya gestión se rige bajo las disposiciones emitidas por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE. La actividad principal de la empresa lo constituye la distribución y comercialización de energía eléctrica.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley N°27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, su reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, su reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252, que aprueba el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus normas modificatorias y reglamentarias.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatorias.

- Manual Corporativo: “Modelo para la Gestión de Portafolio y Proyectos” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2019/DE-FONAFE.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Descripción del Servicio a Contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ELABORACIÓN DE INDICADORES Y DIAGNOSTICO DE BRECHAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE ELECTRO PUNO S.A.A.

3.1 Actividades

El presente servicio consta de las siguientes actividades:

- Presentará un plan de trabajo que ayude al seguimiento de la consultoría, a los tres días de iniciado el servicio.
- Realizara una capacitación no menor a 8 horas sobre aspectos de la programación multianual de inversiones, idea de proyectos, IOARR (optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición), nivel de complejidad de inversión, de forma presencial para el personal (10 a 15 trabajadores)
- Realizar un taller que apoye en la elaboración del diagnóstico de brechas con la recopilación y análisis de los indicadores de brechas, que permitan conocer la situación actual, así como explicar la evolución y comportamiento de las brechas, en efecto realizar las descripciones de los servicios de Electro Puno en el marco de su responsabilidad funcional.

Por otra parte, se deberá contextualizar los indicadores de brecha por cada servicio, así como también se deberá identificar los cuellos de botella y definir las estrategias para el logro de las brechas, en efecto se deberá tomar en cuenta los objetivos estratégicos del sector (MINEM) así como los objetivos Estratégicos institucionales

Para realizar el taller deberá presentar una agenda que ayude a la identificación de indicadores de brechas complementarias con cada gerencia tomando en consideración lo siguiente:

- Objetivo del Taller: identificar las brechas en el desempeño de la empresa, relacionados con la infraestructura, la eficiencia operativa el servicio al cliente, el cumplimiento normativo para definir indicadores que permitan evaluar y monitorear el desarrollo de los proyectos de inversión.
- Identificar las brechas en la infraestructura de distribución eléctrica que justifiquen los proyectos de inversión (ej. fallas recurrentes, obsolescencia de equipos, etc.).
- Evaluar el impacto de la inversión en aspectos clave como la eficiencia operativa, la satisfacción del cliente, el cumplimiento regulatorio y el retorno financiero.
- Definir los indicadores clave de desempeño (KPIs) que midan la efectividad de la inversión y su alineación con los objetivos estratégicos de la empresa.
- Proponer proyectos de inversión que cierren las brechas identificadas.
- Personal que deberá intervenir
 - ❖ **Gerentes y líderes de áreas clave:**

Operaciones y mantenimiento.
Finanzas
comercialización.
Planificación y control.
Innovación

- ❖ **Técnicos y expertos en infraestructura:** Para aportar conocimiento sobre la infraestructura actual de la red eléctrica.

- d) Elaborar el diagnóstico y situación de las brechas identificadas en su ámbito funcional de Electro Puno
- e) Elaborar las fichas 5A o fichas 5B, de los proyectos de inversión propuestos
- f) Elaborar y proponer los criterios de priorización que tienen por finalidad establecer la jerarquía u orden de importancias de las inversiones que conforman la cartera de inversiones de la entidad que se encuentran enmarcado en el ámbito de su responsabilidad funcional y verificar que las inversiones a ejecutarse se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos institucionales, y que contribuyan efectivamente el cierre de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

3.2 Sistema de Contratación o Modalidad de Pago

Suma Alzada

3.3 Plazo para la Prestación del Servicio

a) Plazo del servicio

El plazo para la prestación del servicio será de **70 días calendario**, computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado

6.1 Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un mínimo de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, en los últimos 15 años anterior a la fecha de la prestación de la oferta, que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Elaboración de proyectos de inversión
- Elaboración de proyectos IOARR

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.2 Personal Clave: (01) jefe de proyecto – responsable del estudio

Formación Profesional	Experiencia
Ingeniero economista, y/o economista y/o Ingeniero Electricista y/o Mecánica y/o Industrial con colegiatura y habilitación vigente. <u>Acreditación</u> La formación Profesional de acreditar con Título Profesional y colegiatura. La habilitación será presentada al inicio de la prestación del servicio.	Experiencia mínima de 02 años en cualquiera de las siguientes actividades: • Estudios diagnósticos de brechas • Estudios de indicadores de brechas • Estudio de priorización • Estudio de proyectos IOARR • Estudio de proyectos de inversión <u>Acreditación</u> <i>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.</i>

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

7.1 Otras obligaciones de la entidad

- Aprobar y pagar conforme a la valorización del servicio.
- Brindar toda la información y documentación que se requiera para cumplir cabalmente el servicio contratado.

7.2 Adelantos

No corresponde

7.3 Subcontratación

No se acepta la subcontratación, Los servicios contratados no podrán ser trasladados a terceros y son de cumplimiento obligatorio por el periodo de duración del contrato.

7.4 Confidencialidad

El Consultor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El Consultor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir informes, reportes formatos, cálculos recomendaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por El Consultor.

7.5 Propiedad intelectual

Electro Puno S.A.A. tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

7.6 Conformidad del servicio

La revisión de los Informes (entregables) presentados por El CONTRATISTA, del expediente de pago y la conformidad será otorgada por el analista en investigación y desarrollo eléctrico de Electro Puno S.A.A.

7.7 Entregables

El contratista deberá entregar por mesa de partes de la Entidad, sus entregables según el siguiente cuadro:

Nº	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO MAXIMO (*)
1	Primer entregable	Registro de capacitación - informe del taller	15 días calendario
2	Segundo entregable	Diagnóstico de Brechas e indicadores	45 días calendario
3	Tercero entregable	Fichas 5A y 5B de los proyectos de inversión propuestos Informe de los criterios de priorización	70 días calendario

(*) Computados desde el día siguiente de notificación y confirmación del Pedido de Compra.

7.8 Forma De Pago

El pago del servicio prestado será de **forma porcentual**, según Informe de cumplimiento de actividades, el cual se realizará previa conformidad del área usuaria y previa presentación de:

- Informe del Consultor descripción de la actividad desarrollada.
- Factura original
- Pedido de compra
- Cuenta bancaria.

la valorización se realizará según el siguiente detalle:

N° DE VALORIZACIÓN	DETALLE DEL INFORME	PORCENTAJE DE PAGO
1RA VALORIZACIÓN	Primer Entregable	25%
2DA VALORIZACIÓN	Segundo Entregable	35%
3RA VALORIZACIÓN	Tercer Entregable	40%
TOTAL		100%

7.9 Clausula anticorrupción y antisoborno

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representados legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la entidad.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a la entidad.

7.10 Solución de controversias

Las controversias, que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

7.11 Resolución del servicio por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

8. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones del objeto de contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Valor de F	Para bienes y servicios		F = 0.40
	Para obras	Para plazos menores o iguales a sesenta días	F = 0.40
		Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días	F = 0.25
		Para plazos mayores a ciento veinte días	F = 0.15
	Para consultorías de obras	Para plazos menores o iguales a sesenta	F = 0.40
		Para plazos mayores a sesenta días	F = 0.25
Monto y plazo se refieren:	• Al contrato • Al ítem • A la ejecución periódica a la prestación parcial		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastará con emitir una comunicación al contratista tal decisión.

9. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica (**Anexo 01**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas (**Anexo 02**)
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 03**)
- Curriculum Vite documentado

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL

<https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>